

CIRCULAR EXTERNA No. 100-09-2015

PARA: REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DE LA RAMA EJECUTIVA EN LOS ÓRDENES NACIONAL Y TERRITORIAL.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA INTERNA Y PLANTA DE PERSONAL DE ENTIDADES PÚBLICAS.

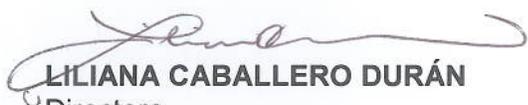
FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2015.

Las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial que inicien procesos de rediseño institucional o modificación de la estructura interna y/o de reforma de planta de empleos, deberán garantizar en dicho proceso la participación efectiva de las organizaciones sindicales de la respectiva entidad, con el fin de escuchar sus inquietudes y sugerencias sobre el particular.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades constitucionales y legales asignadas a las diferentes autoridades públicas para la adopción y expedición de los actos administrativos correspondientes.

La presente Circular se expide como resultado del Acuerdo Único Nacional suscrito el 11 de mayo de 2015 entre el Gobierno Nacional y las organizaciones sindicales de empleados públicos.

Cordialmente,


LILIANA CABALLERO DURÁN
Directora

JFCA/CPHL